

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Consejo de Instrucción pública.—El señor Marqués de Portago ha hecho una reforma del Consejo de Instrucción pública.

¿Para que funcione más activamente? ¿Para asegurar una mayor competencia y acierto en la gestión del mencionado Cuerpo consultivo? ¿Para preparar alguna reforma trascendental en la enseñanza?

No, señores; el señor Ministro ha sido mucho más modesto: la reforma sólo ha procurado hacer hueco para colocar a unos cuantos amigos. Por lo menos, esto es lo que se ha visto claramente.

Gracias a esa reforma, ya tenemos seis consejeros nuevos y seis consejeros más, por si había pocos.

Desde hace algún tiempo, esto del Consejo de Instrucción pública se va dilatando de una manera prodigiosa. El número de Vocales crece y crece, y más que un Consejo consultivo parece ya una Asamblea, pues se acercan a ciento, si no pasan de este número, los actuales miembros.

Y esto no debe extrañar a nadie. El cargo de Consejero tiene muchos aspirantes y muchos golosos, no ciertamente por entusiasmo hacia los problemas de la enseñanza, ni por conocimiento de las cuestiones pedagógicas, sino por razones complejas y extrañas a estos problemas.

He aquí un ejemplo: X. X. es un político mediocre, un fracasado, que por todo premio logró ser Gobernador de varias provincias hasta disfrutar dos años el sueldo pingüe de Gobernador. X. X. no tiene derecho alguno a jubilación por carecer de servicios al Estado en tiempo suficiente; pero lo hacen Consejero de Instrucción pública, pasa veinte años en el cargo sin hacer nada, y esos veinte o más años le sirven para la jubilación con el sueldo de Gobernador. ¡Así está mandado!

¿Se comprende ya por qué para bastantes consejeros ese cuerpo es a modo de un seguro para la vejez?

Hay otros que buscan el cargo porque da la categoría y los honores de Jefe de Administración civil, o porque permite presidir tribunales de oposiciones a cátedras y da la influencia y las dietas correspondientes, etc., etc.

Sin las honrosas excepciones de los señores Vincenti, Marqués de Retortillo, Royo Villanova, Gascón y Marín, Altamira, Carracido, doña Carmen Rojo y algunos otros, competentes, laboriosos y entusiastas, el Consejo sería un cuerpo completamente inútil y completamente muerto.

Pues la reforma de ahora sigue agravando el mal. Bastará ver que entre los elegidos figura un ex gobernador y ex diputado cuyos méritos, en orden a la enseñanza, consisten en haber amparado con su manto protector todas las grandes tropelías y todos los alborotados desaforados que un cacique rural ha querido cometer contra un Maestro y una Escuela de su distrito.

Y por este hecho podrá juzgarse del alcance y de las tendencias éticas que inspiran estas reformas.

El Sr. Marqués de Portago tuvo un acierto al suprimir los expedientes de incompatibilidad entre los Maestros y el vecindario, que nosotros gustosos aplaudimos; pero luego su elogio a las Juntas locales, la postergación de los Inspectores y esta última reforma, no corresponden a lo que esperábamos y deseábamos del actual Ministro; lo decimos con pesadumbre, pero nos debemos a la verdad, y la verdad triste es así.

Celadoras escolares.—En la Junta municipal de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Madrid se ha aprobado el siguiente Reglamento par las celadoras de sus Escuelas:

Artículo 1.º El número de celadoras, teniendo en cuenta las necesidades que impone este servicio en las Escuelas públicas de Madrid, después de oír a la Delegación Regia de Primera enseñanza y a los Directores de las Escuelas graduadas municipales, será de una por cada 60 niños.

Art. 2.º Antes de aprobarse el presupuesto para el próximo ejercicio económico se formará por orden de antigüedad un Escalafón con todas las celadoras existentes, incluidas las que actualmente prestan servicio en las Escuelas de sordomudos y ciegos, según la fecha de la toma de posesión de cada una y teniendo en cuenta los servicios gratuitos prestados dentro de cada categoría actual.

La primera cuarta parte de las celadoras que constituyan el Escalafón formado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, pertenecerán a la categoría de «término»; la segunda cuarta parte a la de «ascenso», y las restantes a la de «entrada», con derecho a disfrutar los sueldos que, respectivamente, se asignen a cada categoría.

Las inspectoras de orden y de museo serán suprimidas en cuanto vacuen las cinco plazas que existen en la actualidad, y en el Escalafón serán colocadas, por razón del sueldo que hoy disfrutan, a continuación de las celadoras que perciban actualmente igual haber y cuenten mayor antigüedad en su cargo.

Art. 3.º En lo sucesivo, el ingreso como celadora de las Escuelas públicas de Madrid se verificará por concurso, cuyas bases generales formulará la Junta de Primera enseñanza antes de ponerse en vigor este precepto, señalando como condiciones inexcusables las de buena conducta, edad de veintitrés a cuarenta y cinco años y buena salud. A las instancias, que las solicitantes escribirán de su puño y letra, se acompañarán las certificaciones que acrediten estos extremos.

Si hubiere alguna celadora con nombramiento gratuito anterior a 31 de diciembre de 1918, tendrá derecho a ocupar la primera vacante que ocurra, sin sujetarse a las prescripciones de este reglamento.

Art. 4.º Será obligación ineludible de las celadoras:

1.º Hallarse en las Escuelas media hora antes de la de entrada.

2.º Cuidar del aseo y limpieza de los niños dentro de la Escuela.

3.º Vestirlos, desnudarlos y secarlos después del baño-ducha, a los que por su edad no puedan hacerlo por sí.

4.º Acompañarlos a sus domicilios en caso de necesidad y a los actos públicos a que concurran.

5.º Servir la comida a los mismos en donde haya cantina y vigilar la limpieza del comedor, evitando toda clase de desperfectos.

6.º Cuidar del orden de las galerías y en los patios durante la permanencia de los niños en la Escuela.

7.º Auxiliar al personal que conduzca las colonias escolares.

Art. 5.º Los Directores, de quien dependerán exclusivamente las celadoras, comunicarán mensualmente a la Junta municipal de Primera enseñanza las faltas de asistencia en que incurra cada celadora y su falta de aseo en el servicio, y la Junta, en vista de estos antecedentes, procederá, cuando el caso lo requiera, a depurar responsabilidades y tomar medidas que estime oportunas para regularizar el servicio en la forma que cada Director lo tuviera establecido.

Si se impusiera la separación de alguna celadora, la Junta la propondrá al Ayuntamiento, exponiendo los hechos que la motiven, como resultado del expediente en que se oiga a la interesada.

Prensa profesional.—Leemos con el mayor gusto que nuestro estimado colega «El Magisterio Valenciano» continúa su publicación: aparecerá los días 5, 15 y 25 de cada mes, y costará seis pesetas al año en lugar de cuatro.

Habíamos temido que desapareciese, y esta noticia nos alegra. Le deseamos muchas prosperidades, y que desaparezcan estas circunstancias calamitosas para todos.

Reclamaciones de los opositores.—No son sólo los de Salamanca los opositores que se quejan de que no se hayan hecho los nombramientos en favor de los opositores que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones.

Los opositores de Zaragoza, que leenaron los ejercicios en 25 de agosto, alzan la voz pidiendo se firmen los nombramientos correspondientes para cubrir las muchas vacantes que existen en el distrito.

GUIA PRACTICA

DE LA

Mutualidad Escolar.

POR

D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

El homenaje del Magisterio

¿Gratitud?...

La Prensa de estos días ha publicado los acuerdos de la Directiva de la «Nacional» del Magisterio, para testimoniar ostensiblemente gratitud a varios políticos que han influido en el mejoramiento económico de la clase, y los que suscribimos, Maestros nacionales de las Escuelas de Madrid, no podemos pasar en silencio la enorme injusticia que se observa al ver que en la lista de los que van a ser homenajeados, falta, no un nombre, y sí un verdadero «hombre» de los Maestros.

¿Quién es este «hombre»? Todos le conocemos, todos sabemos que el Magisterio primario, hasta 1918, vivió en el más completo olvido y vilipendiado siempre por grandes y pequeños; pero en expresada fecha (para formar parte de aquella célebre Junta que había de planear las bases de mejora de los funcionarios públicos) surgió un hombre extraordinario para el Magisterio, un hombre que, con la mayor competencia y valentía, en medio de una nube de contrarios, impuso nuestra condición de funcionarios del Estado, esto es, fijó el primer peldaño de nuestra dignificación profesional y social. Aquí está el «hombre» de quien se trata: ¡D. José Gascón y Marín!, a quien la irreflexión de unos cuantos Maestros le hace objeto de la más negra y cruel ingratitud, para que la sume a la «bellaquería» que con su «Jefe» político y con él se cometió en el expresado año.

Con sólo lo indicado, sería el Sr. Gascón acreedor, como el que más, a ser homenajeados; pero, ¿y su colosal labor en pro del Magisterio después de la indicada fecha? No hemos de hacer una reseña de sus obras y de sus heroicos desvelos por la clase a que pertenecemos; abran los Maestros las ventanas de su conciencia y verán la simpática figura del señor Gascón y Marín rebosante de merecimientos para estar incluido en la lista de referencia.

Tanta realidad encierran estas humildes consideraciones, que bien pudiera ocurrir que los designados para el homenaje se opusieran a que se consuma la aludida ingratitud, dándonos una «lección», nunca mejor merecida.

Tampoco nos extrañaría que algún espíritu pobre nos arguyese respecto a la materialidad del voto del ilustre Catedrático cuando se aprobaron los últimos aumentos de los Maestros; pero baste con que digamos que, si fuéramos capaces de comprender lo especialísimo de las circunstancias en que se encontraba entonces el Sr. Gascón, también sabríamos reconocer «que el voto de verdadero valor», el «voto moral» del futuro Ministro de Instruc-

ción, no sólo fué favorable a nuestra causa, sino que contribuyó a la «siembra de la semilla y a la madurez del fruto» ¡quizá en mayor grado que el de ninguno de nuestros políticos!

Así, pues, los abajo firmantes, comprendiendo que los Maestros españoles tenemos el ineludible deber de desagraviar a nuestro ilustre y entusiasta protector, y de quitar la nueva mancha que, cuatro espíritus imprudentes, han echado sobre el buen nombre del Magisterio, suplicamos adhesiones por tarjeta postal, dirigidas al primero de los que firman, San Bernardo, 80, Madrid, para, en su día, dar a la publicidad los nombres de los que se identifiquen con este escrito y que no quieran llevar sobre su frente el estigma de ingratos.

MANUEL CORTES Y CUADRADO.—JOSE MARIA RIOS.—RAMON ESCALANTE.—ANTONIO PEREZ VAZQUEZ.—LISARDO IGLESIAS.

Nota de la R.—Celebremos y aplaudimos el anterior artículo, porque tiende a reparar lo que pudo creerse un olvido de la clase. Nosotros respetamos mucho la determinación de la Asociación Nacional, aunque la hemos considerado y la consideramos como un desacuerdo enorme y como una torpeza deplorable. Nada habíamos querido decir por nuestra cuenta para que no se achacara tributo de amistad lo que debe ser homenaje de justicia. El señor Gascón y Marín, en 1918 y en marzo y abril últimos, hizo por el Magisterio mucho más que algunos de los incluidos en el homenaje, y no merecía ese olvido, aunque en algunos momentos los deberes especiales del funcionario público y de la disciplina política le hicieran aparecer externamente como poco afecto al Magisterio. Los que hemos asistido de cerca a las interioridades de la lucha, sabemos que el señor Gascón hizo cuanto pudo cerca del Ministro primeramente, y cerca del Gobierno después, para que en el momento decisivo no se hiciese cuestión de gabinete el rechazar nuestros aumentos. Esto es público y notorio, y esto es de mayor valor y de mayor mérito que otras varias cosas, justamente apreciadas en algunos de los designados para el homenaje. Esto no ha debido olvidarse; y ya que parece haberse olvidado, es justo reparar la falta acudiendo a la invitación que hacen el veterano y cultísimo Regente de la Escuela Normal, señor Cortés y Cuadrado, y los demás firmantes del artículo que hemos reproducido. Conste así.

Asociaciones de Maestros

Astorga (León).—El 7 de noviembre de 1920 se constituyó definitivamente la Asociación de Maestros limitados del partido, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. David García, Maestro nacional de Sopena de Carneros; Vicepresidente, D. Domingo Domínguez, de Brazuelo; Secretario, D. Emilio Crespo, de Astorga; Tesorero, D. Santiago del Palacio, de Andiñuela; Vocales: D. Fidel Casado, D. Marcos Rodríguez y doña Isabel Arias, Maestros de San Justo de la Vega, Valdespino de Somoza y Carneros, respectivamente, la cual empezará a regir desde esta fecha.

Se acordó trabajar con los representantes en Cortes para que desde 1.º de abril se establezca el sueldo mínimo de 1.000 pesetas plenitud para cuantos tengan cinco años de servicios, oposiciones restringidas para los demás y considerar adheridos a cuantos limitados del partido no han manifestado su disconformidad.

Burgos.—Asociación provincial. Acuerdos tomados por la Comisión permanente:

Que se devuelvan a doña Felisa Maestre las cantidades que ha satisfecho de más por cuotas repartidas de la Sección de Socorros mutuos.

Aprobar el pago de las 1.000 pesetas hecho al heredero del socio fallecido D. Angel Robledo, Maestro que fué de Villimar.

Que se mande celebrar una misa aplicada en sufragio del alma de los socios fallecidos durante el año.

Que se remita a la tesorería de la Asociación Nacional el importe de 520 cuotas correspondientes a otros tantos asociados de esta provincia.

Que se recuerden a la Comisión permanente de la Nacional las proposiciones hechas por esta Asociación.

Asimismo, que se gestione el que por el Ministerio se disponga que las oposiciones a ingreso en nuestro Escalafón sean juzgadas única y exclusivamente por Maestros nacionales, formando el tribunal cinco vocales, siendo Presidente el de más edad y Secretario el más joven.

Yanguas (Soria).—Reunidos en su mayoría los Maestros de esta región, tomaron los siguientes acuerdos:

Reorganizar la Sección con residencia en Yanguas y esta Junta. Presidente, D. Mariano Ariño; Vicepresidente, D. Gregorio de la Merced; Tesorera, doña Bienvenida Ballano; Vocales: señorita Aurea Pérez y D. Eusebio Calvo; Secretario, D. José Rubiato, y Vicesecretario, D. Eustasio Ochoa.

Hacer efectiva al percibir los haberes del mes actual la cantidad de 0,50 pesetas como cuota mensual.

Que se implanten las tan deseadas opo-

siciones restringidas en las capitales de provincia.

Que el material para clase diurna sea 250 pesetas por lo menos, y 125 pesetas para adultos.

Que el Estado abone directamente a los Maestros los alquileres de casa-habitación.

Que la jubilación se haga con arreglo al último sueldo disfrutado.

Derecho a pensión a las viudas y huérfanos de los compañeros que fallecen con diez años de servicios en adelante.

Desaparición de los seis años que se exige a los que han obtenido la Escuela por permuta.

Que las plazas de nueva creación vayan al concurso general, y rápida colocación de los interinos.

Trabajar todos impulsados por una misma fuerza para crear el Colegio de Huérfanos del Magisterio que tantos y tan buenos beneficios reportaría.

Barcelona.—Con asistencia de gran número de compañeros, Maestros limitados e interinos, se celebró en la Escuela Normal la anunciada asamblea. Se recibieron gran número de adhesiones.

Acordóse crear la Asociación provincial de Maestros limitados e interinos, y se hizo presente a la Junta elegida la necesidad de ponerse en relación con las similares de las demás provincias catalanas y baleares.

Para llevar a cabo los trabajos de constitución, confección del Reglamento, etc., se nombró la siguiente Directiva provisional: D. Juan Condal, interino de Sabadell, Presidente; doña Isabel Morros, Vicepresidente; D. Juan Manent Serra, interino de Sabadell, Secretario; don Eduardo Morláns, Tesorero; D. Domingo Pallau, Contador, y D. Manuel Martí y doña María Domenech, Vocales.

Asimismo se nombró por aclamación Presidente honorario al Director de la Escuela Normal, D. José Juncal Verdulla.

Dióse plenos poderes a la Directiva para hacer cuantos trabajos crea convenientes, encaminados al logro de los acuerdos que lo fueron por unanimidad.

El Presidente, JUAN CONDAL. El Secretario, JUAN MANENT.

Sort.—Reunidos en Esteón de Anen los Maestros del partido de Sort, acordaron:

1.º Constituir la Junta directiva de la Sección formada por los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Chimenos, de Serví; Vicepresidente, D. Jacinto Gasa, de Gerri; Secretario, D. Jaime Pifarré, de Escalarre; Vicesecretario, D. Gustavo Alvaro, de Montardit; Tesorero, D. José Farré, de Esterri de Anen; Vocales; doña Francisca Sambola, de Rialp; doña Antonia Vidal, de Llesuy; D. Ramón Bertrán, de Tirvia, y D. Miguel Barral, de Monrós.

Delegado a la Directiva provincial, D. Ra-

món Bertrán, y sustituto, D. Juan Lluós, de Farrera.

2.º Para dar mejor cumplimiento a los preceptos estatutarios se dividió la sección en cuatro demarcaciones: Gerri, Sort, Tirvia y Esterri de Anen. Nombrando representantes en cada una, respectivamente, a D. Jacinto Gasa, D. Ramón Costa, D. Ramón Bertrán y D. Juan Chimenos.

3.º Las reglas que han de regirlas serán comunicadas a los señores presidentes de demarcación.

En seguida se tomaron otros importantísimos acuerdos.

El Presidente, JUAN CHIMENOS. El Secretario, JAIME FARRE.

Santoña (Santander).—Acuerdos: Adherirse a la Asociación provincial de limitados. Nombrar delegado de partido a D. Pablo Hernando Pastor, Maestro nacional de Escalante. Darse de baja en la Asociación Nacional mientras no desaparezca el segundo Escalafón. Considerar como asociados a todos los limitados del partido. Autorizar al señor Habilitado a que descuenta una peseta mensual a cada uno de los Maestros que figuren en la lista que oportunamente se le facilitará. Protestar de las frases «egoísmo inconcebible» y otras con que a los limitados tratan de molestar algunos de los Maestros de plenitud de derechos del partido de Potes. Que desaparezca de nuestro Escalafón la infamante nota de «derechos limitados».

El Delegado de partido, PABLO HERNANDO.

Vizcaya.—Maestros limitados. Acuerdos de los mismos en la sesión última:

Asistir a la Asamblea convocada en Madrid para los días 27, 28 y 29 actual, designando para representación de este Comité en ella a D. Eduardo López, de Bilbao, y D. Ciriaco de la Peña, Presidente del citado Comité. Dar de alta en el Comité a doña Elvira Rojí, D. Luis Orbañanos, D. Elías A. Ruiz, D. Pablo Rodríguez, D. Félix Andrés de la Iglesia, D. Martín Fernández, etc. Dar un voto de gracias al compañero D. Eduardo López por su celo y actividad en pro de nuestra Asociación.

Protestar enérgicamente de los acuerdos de los Maestros de Levante sobre limitados. Protestar igualmente de la labor hecha con los Escalafones del Magisterio por la Comisión de los mismos. Hacer suyo el programa abocetado por el Sr. Vincenti en Pontevedra. Ponerse a su lado y prestar todo apoyo en su desgracia al compañero de Alava. Nombrar Delegado representante en Bilbao de este Comité, para todos los asuntos con él concernientes, a don Eduardo López del Olmo, Maestro de la invicta villa.

El Secretario del Comité, JOSE GARCIA CAMPANON.

Villalpando.—Acuerdos: Los Maestros forzosamente jubilados por imposibilidad física serán equiparados en la clasificación a los que

lo sean por edad. Supresión de la Escuela Superior del Magisterio. Que todas las Escuelas sean instaladas en locales que tengan la suficiente capacidad, ventilación y luz. Que el primero de abril próximo se implante la escala de sueldos aprobada por las Cortes. Que la gratificación por adultos no sea nunca menor de 100 pesetas mensuales. Que en el próximo presupuesto general del Estado se consigne la cantidad que se estime prudente para material escolar, distribuyéndose no por Escuelas, sino con arreglo al número de habitantes que cada pueblo tenga.

Que a plazas de Secciones administrativas no sean admitidos más que los que posean título de Maestro. Que las Escuelas de nueva creación se provean por traslado. Adherirnos a la cooperativa que los funcionarios públicos de Zamora tratan de establecer. Participar a la Asociación de Maestros alaveses que estamos a su lado en el auxilio y defensa de D. Miguel Marquínez. Reiterar al Habilitado la petición que se le viene haciendo de que cobre las cuotas sociales, y que avise oportunamente a los compañeros el día que pueden cobrar sus haberes, enviando a cada uno nota o factura explicativa de las cantidades a percibir. Dar un voto de gracias al Secretario D. Bernardo Pérez.

ILDEFONSO SALVADOR Y BERNARDO PEREZ

Concurso de novelas

Recordamos a nuestros lectores que el plazo para presentar trabajos aspirando a nuestro concurso de novelas termina el día 31 del corriente mes.

El premio ofrecido es de 2.500 pesetas para el mejor trabajo que se presente.

Las novelas han de reflejar el ambiente escolar, las luchas del Maestro en un medio hostil, y han de procurar enaltecer la enseñanza, la Escuela nacional y el Maestro.

Los autores tienen libertad completa para la trama, acción y desenvolvimiento de la novela o novelas, sin olvidar los fines indicados.

Celebraríamos mucho que el premio quedara dentro de la clase, y que se revelara como literato de mérito alguno de nuestros compañeros, porque ello redundaría en prestigio del Magisterio Nacional.

Nosotros procuramos ofrecer la ocasión y los medios: ahora esperamos trabajos hasta el 31 del corriente.

Conocimientos útiles

Agricultura: Cuidado de árboles.—La época actual del año es poco propicia a los trabajos del campo por los temporales y las fuertes heladas. Este tiempo de casi paralización debe aprovecharse para la poda de algunos árboles frutales, y también para lavar sus troncos y ramas con agua de cal. De esta manera se destruyen muchos musgos y lequines que los invaden, y que, como plantas parásitas, les consumen mucha savia, les disminuyen las cosechas, estorban su desarrollo y acortan su vida.

Geografía.—Vilna es la capital de una de las provincias de Rusia, hoy de la Lituania, adonde van ahora dos compañías de Infantería de marinos españoles. Es una población linda llamada pequeño París. Antes de la guerra tenía unos 150.000 habitantes. Está a orillas de un afluente del río Niemen, y es un buen puerto fluvial. Es población de origen antiquísimo. Tiene 35 templos católicos, tres griegos, dos protestantes, una mezquita y dos sinagogas.

Su comercio era muy floreciente. Como población antigua tiene calles estrechas y pintorescas junto a otras amplias de moderna construcción. La catedral fué construída en 1587 sobre el emplazamiento de un templo pagano consagrado a Pertunas, dios de la luz. Es una capilla de mármol; en esta catedral se conserva el sepulcro de San Casimiro, encerrado en féretro de plata, que pesa 150 kilogramos. Los alrededores de Vilna están poblados de ruinas de castillos.

La historia de esta población está llena de sucesos gloriosos y trágicos. En 1539 fué asediada e incendiada muriendo 14.000 habitantes. Reedificada volvió a ser pasto de las llamas en 1550. Tres años más tarde se declaró una espantosa peste que llevó al sepulcro más de 25.000 personas. En la guerra de Rusia con Suecia y con Napoleón más tarde fué saqueada repetidas veces. A esa población van nuestras tropas para mantener la paz mientras se verifica un plebiscito.

Higiene: polvos dentífricos.—Una mezcla, en partes iguales, de polvos de carbón vegetal y de polvos de quina forman una excelente preparación para la limpieza de la dentadura. Puede aromatizarse con unas gotas de esencia de menta. Cuidese de que los dos productos estén finamente pulverizados. El carbón desinfecta la boca y limpia los dientes; la quina tonifica las encías.

Ese preparado es económico, y es más higiénico y saludable que la mayoría de los polvos caros y nocivos que lanza el comercio.

Meteorología: El temporal.—Recuerde el lector lo que hemos dicho de las depresiones atmosféricas, porque es ocasión de aplicarlo. El temporal actual está producido por depresiones que han cruzado el sur de España y han ido a situarse en el Mediterráneo. Recuerden que hace días dijimos que estas depresiones son precisamente las que en España producen los temporales de nieve. ¡Aquí están los temporales; no podían faltar!

El temporal se inició en los primeros días del mes. El 6 habíase situado ya sobre el Mediterráneo e Italia una depresión bastante honda. El día 8 se sintieron intensamente los efectos; el viento septentrional sopló enfurecido, bajó mucho la temperatura y cayeron nevadas. La depresión marchó hacia Suiza y Austria, pero al propio tiempo llegaba otra que en la mañana del día 10 estaba sobre el Estrecho de Gibraltar y Andalucía. En esta región se produjeron lluvias torrenciales que han causado inundaciones, y en las regiones frías y altas han llegado las nevadas. En Madrid mismo, el día 10, apareció todo cubierto de nieve.

Todo ha ocurrido como hemos explicado; el viento ha circulado según la ley de Buys-Ballot, que expusimos hace días en esta sección, es decir, que marcha alrededor del centro de la depresión, en sentido contrario a las agujas de un reloj. Con una depresión en el Mediterráneo, el viento en España tenía que soplar y ha soplado del norte, y tenía que traer y ha traído el frío, las nieves y las lluvias que hemos padecido en los días pasados.

Vida práctica: Barniz para encuadernaciones.—Para preservar los libros encuadernados de la acción destructora del tiempo se recomienda recubrirlos con un barniz preparado de los siguientes productos:

Alcohol, 1.000 gramos; mastic, 180; sandaraca, 90; vidrio pulverizado, 125. Para prepararlo se coloca todo dentro de un frasco de vidrio fuerte, se expone al baño de arena caliente, se agita de tiempo en tiempo, y cuando la mezcla es homogénea se añaden 90 gramos de trementina de Venecia y se filtra con algodón.

DATOS PARA PROBLEMAS.—Precios de los fondos públicos.—Deuda 4 por 100 interior, 68,70 pesetas efectivas por 100 nominales; Deuda exterior 4 por 100, 82,70 ídem ídem; amortizable 4 por 100, 87,50 ídem ídem; amortizable 5 por 100 antiguo, 90,75; obligaciones del Tesoro, 100,90; acciones del Banco de España, 561 pesetas efectivas por 100 nominales; ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, 292,50 ídem; ídem de la Azucarera, preferentes, 114,50; ordinarias, 50.

Precios de moneda extranjera. — Cuestan 45,40 pesetas los 100 francos franceses; 120,50 los 100 francos suizos; 48,00, los 100 francos belgas; 27, 40, las 100 liras italianas; 26,96, la libra esterlina inglesa; 7,69, el dólar americano; 10,75, los 100 marcos alemanes; 2,74, el peso argentino en papel. Para formar juicio añadiremos que cuando el cambio está a

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La par, 100 pesetas equivalen a 100 francos de cualquiera nación, a 100 liras y a 80 marcos; 25,20 pesetas es una libra esterlina, y cinco pesetas un dólar.

Precios de productos agrícolas.—Trigo, Valladolid, 27,50 pesetas fanega (94 libras); León, 27,50 (92 libras); Burgos, áliga, 28,50 y mocho, 26,50 (94 libras); Avila, 27,25; Madrid, 72 pesetas los 100 kilogramos; Zaragoza, 72 ídem; Barcelona, candeal de Castilla, 72,00 ídem; Valencia, 73; Andalucía, de 73 a 74, y Coruña, 78,00 ídem. Se ha producido una ligera baja en el precio de los trigos en Castilla.

Maiz: en Barcelona, del país, a 44 pesetas los 100 kilogramos; argentino, a 40,00; Valencia, 48,00; Coruña, del país, a 55; argentino, a 48, y Madrid, a 55.

Arroz: Valencia, especial, 76,00 pesetas los 100 kilogramos; selecto, a 78,00; cáscara, corriente, a 48.

Cebada: Barcelona y Madrid, a 53 pesetas los 100 kilogramos; Valencia, 56; Valladolid, 15; Medina, 15,50; Burgos, 15,50 la fanega de 70

libras; Sevilla, 52; Granada, 50, y Jaén, 48 los 100 kilogramos.

Avena: Sevilla, Granada, Córdoba, etc., de 39 a 40 pesetas los 100 kilogramos; Madrid, 40, y Valladolid, 8,50 fanega; Peñafiel, 9,50; Segovia, 9,50, y León, 10.

Legumbres secas: Garbanzos, de 110 a 135 pesetas los 100 kilogramos; judías, de 156 a 190; lentejas, en Zaragoza, a 45 cahiz, y habas, a 55 los 100 kilogramos; en Madrid, a 57.

Palatas: Madrid, 26 pesetas los 100 kilogramos; Granada, 25; Málaga, 30; Jaén y Almería, 32; Veguelina (León), de 3 a 3,50 la arroba de 11,50 kilogramos; León, 21 ídem; Huesca, 3 ídem.

Aceites: Madrid, de 30 a 33 pesetas arroba; Barcelona, de 30 a 34, y Andalucía, de 27 a 32.

Abonos: Superfosfatos, 18, 20 y 20,25 pesetas los 100 kilogramos, precio de tasa; sulfato amónico, 94 pesetas 100 kilogramos; cloruro de potasa, 58,50 ídem; sulfato de hierro, 18 ídem, sobre vagón en puerto español.

— LOS FORMULARIOS —

Vean los necios quiénes utilizan para su trabajo formularios y modelos preparados.

X. X. es un ingeniero eminente. Está calculando el coste de una cubierta de cinc. Tiene que hacer una multiplicación de dos números entero-decimales, pero no la hace. Busca entre sus libros uno y de momento no parece. Queremos nosotros hallarle el producto, y rechaza el ofrecimiento. Es cosa facilísima, pero se opone. Al fin halla el libro, lo abre, busca una página y copia el producto. Después nos dice:

—Los hombres de trabajo debemos ahorrar todo esfuerzo para aplicarlo útilmente. No hay nada más idiota que hacer un trabajo, cuando nos lo dan hecho. Vea usted este libro («Aide-memoire de l'Ingénieur»), nos da las fórmulas simplificadas, los cálculos hechos, tablas de resistencias, etc., etc. No hay ingeniero ni arquitecto que se estime en algo que se tome el trabajo de hacer un producto cuando lo tiene aquí hecho. Con ello ahorramos trabajo, tiempo y tenemos más seguridad. Toda profesión

activa, de importancia, tiene sus modelos sus formularios, sus cálculos, etc., etc., y debemos usarlos sin vacilar.

...Pero andan por el mundo necios, tan romos de entendimiento, que al ver a ese hombre buscando un producto, en lugar de hacerlo, dirían: «¡Oh qué ingeniero más ignorante; no sabe multiplicar!»

Mas, a pesar de ello, el ingeniero seguirá siendo ingeniero, y construyendo obras notables y celebradas, y los necios seguirán siendo necios, y quizás parásitos del Presupuesto.

Cuando nosotros damos formularios, modelos e instrucciones, sabemos que todos nuestros lectores son capaces de hacer lo que decimos, sin que nosotros lo digamos; pero estamos ciertos de que les ahorramos un pequeño trabajo que pueden aplicar a la obra educativa. Y algunos necios se tomarán el trabajo de atribuirlo a otra cosa. ¡Cosas de ellos!

Ecos del Magisterio

Dos peticiones al señor Ministro

Por si se digna atenderlas, llamamos la ilustrada atención del señor marqués de Portago sobre estas dos peticiones:

Primera. Que las atenciones para material de las Escuelas desdobladas pasen con cargo al Estado a fin de evitar la irregularidad con que los Ayuntamientos cumplen este importante servicio, y cuantos redundan en beneficio de la cultura popular, con perjuicio manifiesto para la buena marcha de la enseñanza.

Segunda. Que el número de alumnos matriculados en las clases nocturnas es, con escasa diferencia, el mismo en todas ellas, y, en su consecuencia, la ruda labor que a los Maestros impone la enseñanza de adultos debe ser compensada con la misma gratificación.

A los Maestros interinos valencianos.

Las Escuelas de Más del Olmo, Ayuntamiento de Ademuz, aldea de los Pedrones, Ayuntamiento de Requena, y Castellar, poblado, Ayuntamiento de Valencia, figuran en la relación de vacantes para el concurso de traslado, y el censo de población, según el nomenclátor, no llega a 500 almas, pues figuran la que más con 311.

Si reclamáis un derecho que os corresponde por Real decreto de 13 de febrero de 1919, estad seguros que seréis atendidos en justicia.

ADOLFO BAJON.

Iniquidades e indignidades de familia

Con este epígrafe nos envía un artículo nuestro compañero D. Gregorio Mahillo, censurando a la Comisión permanente por haberse opuesto a que, desde este curso, la gratificación de adultos fuese de 550 pesetas como mínimo y 625 como máximo. El artículo, valiente y bien escrito, está inspirado en informaciones erróneas, pues ya hemos dicho lo ocurrido en este asunto.

En el mismo sentido de protesta nos escriben nuestros compañeros D. Policarpo Cabrero, de Belunza; D. Luis Pein, de Izarra; don Santiago Alvarez, de Oyando; D. Julián Núñez, de Abornicano; D. Salustiano Uriarte, de Abecia, y D. Moisés Arbáez, de Unzá, todos ellos del Valle de Urcabuzcaiz (Alava), y D. Ernesto Benito y D. Crisanto Acosta, de Villavieja (Salamanca).

Concursos, consortes y excedentes

El compañero Sr. Colrade, en *El Magisterio Español* del martes, 16 del pasado, habla de los privilegios a los consortes, y se refiere a aquella disposición privilegiada por la cual acapararon los consortes las plazas de las me-

jores poblaciones. Aquella disposición fué excesivamente abusiva, pero hoy está derogada, y en justicia debe hoy reformarse el Estatuto en favor de los consortes Maestros», facilitando por una «sola vez» su unión y proximidad de Escuela.

¿Sería un privilegio perjudicial el permitir a esos excedentes concursar para los solos efectos de su coincidencia en la misma localidad, en el próximo concurso, aunque sólo tuviese que servir el excedente la Escuela con el sueldo que hubiese vacante, o sin él hasta que le hubiese? Es de advertir que hay excedentes que tienen derecho en buena doctrina a las plazas del concurso de 1919, porque no eran excedentes cuando debió anunciarse.

LUIS RODRIGUEZ

A los Maestros censistas del antiguo sueldo de 825 pesetas y plenos derechos.

Como no puede ya tardar el plazo de reclamaciones al Escalafón, me permito llamar, una vez más, la atención de los comprendidos en el epígrafe que antecede, sobre el contenido de las disposiciones en que se afianza nuestro derecho a ser clasificados por el orden con que figurábamos en el Escalafón de 1917 y a mayor abundamiento, en el de 1914.

Las disposiciones a que me refiero pueden verse en la serie de *Anuarios del Maestro*, por Ascarza, comprendida desde 1911 a 1920; mas por si alguno no dispone de la colección completa, indicaré asimismo, para facilitar el examen de las mismas, las fechas de su inserción en la «Gaceta»; son las siguientes:

Real decreto de 7 de enero de 1910, artículo cuarto (Gaceta 8 enero) y Real orden de 7 de abril siguiente (B. O. del M. 9 abril); Reales órdenes de 9 de febrero y 14 de julio de 1916 y O. de 16 de noviembre del mismo año (Gaceta 13 marzo, 3 agosto y 23 de noviembre); R. O. 4 enero de 1917 (ignoro la fecha de la Gaceta); R. O. 25 mayo de 1918 (Gaceta 24 junio); R. O. 15 septiembre de 1919 (Gaceta 27 septiembre); RR. OO. de 3 febrero, 16 marzo y 18 junio últimos. (Gaceta 1.º abril, 19 marzo y 30 junio).

Sirvan también estas líneas de prevención y aviso a los no postergados, porque la resolución definitiva que en este asunto recaiga nos alcanzará de rechazo, y a la postre corremos unos y otros la misma suerte; así, pues, vayamos preparando con tiempo las armas legales de nuestra defensa, por si llega el caso de una acción mancomunada ante lo contencioso.

ANTOLIN S. MEDIANTE

Sobre elecciones.

Don Antonio Padrós, de Barcelona, nos envía un buen artículo que sentimos no poder publicar, adhiriéndose al artículo «El veto de una clase» que, firmado por Casero, publicamos poco ha en estas columnas, y añadiendo

conceptos que vienen a fortalecer más aún aquella idea, referente a la próxima contienda electoral.

Artículo telegráfico.

Por tener derecho a vacantes concurso Escuelas 1919, precisá que la Nacional y Prensa soliciten disposiciones ministerial autorizando a Maestros «excedentes consortes de Maestros servicio activo», acudir concurso general próximo para efectos unión profesional matrimonio, con obligación servir «excedente» Escuela gratuitamente hasta corresponderle sueldo vacante correspondiente como reingresado.

MARIA O SOFIA PEREZ

Concurso de traslado.

Don Wenceslao Estremera, de Valtajeros (Soria), nos envía un estudio concienzudo de las vacantes ofrecidas al concurso de traslado, y dice en final:

«Cinco años en la tierra de Soria en un pueblo de 60 vecinos, a veinte kilómetros de la carretera, a 40 de la estación más próxima, a 200 de Madrid... y a 1.000 leguas del mundo; sufriendo los continuos ataques del furioso cacique; lejos de mi casa; proscrito de mi patria pequeña; ausente de mi mujer, de mis dos pequeñitos y de mi anciana madre, no pueden menos de hacerme exclamar:

¡Señor Ministro! Los Maestros de las listas de interinos con plenitud o sin ella, los de las listas de aspirantes de las últimas oposiciones que tuvieron que aceptar la plaza que otras provincias les ofrecían, y todos los de las últimas categorías del Escalafón en general, queremos trasladarnos y no podemos, porque las plazas del concurso son insuficientes. Hoy no pedimos sueldo. Pedimos que se nos den medios de poder acercarnos a nuestra patria chica, que añoramos; pedimos que todas las vacantes anunciadas en 1919 se anuncien en 1920, con las de este año, según está ordenado, y hay 25 plazas de 1919 que no constan en el anuncio actual; pedimos que se inspeccione a 12 provincias donde en un año no ha quedado una sola Escuela vacante, y a esas 14 que no anuncian todas las reservadas en 1919; pedimos, excelentísimo señor, lo que ya le ha pedido la Asociación Nacional: que las plazas de nueva creación se anuncien a concurso general de traslado.»

WENCESLAO ESTREMERÁ

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por
D.^a María del Pilar Oñate.

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 9.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón provisional de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros.—(29 noviembre).

—Otra nombrando por ascenso de escala Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, a D. Luis Pérez Rubin y Corchado.—(3 diciembre).

—Otra ídem Jefe de tercer grado del ídem ídem íd., con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, a D. Clemente Calvo e Iriarte.—(3 diciembre).

—Otra ídem Oficial de segundo grado del ídem íd. íd., con la categoría de Oficial de Administración de primera clase, a D. Saturnino Rivera Manescau.—(3 diciembre).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados, en la Fundación «Escuelas Elementales», instituída en Caboellas de Abajo (León) por D. Pedro Alvarez Carballo.—(4 diciembre).

—Ídem íd. íd. en la Fundación «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores», instituída en Gijón (Oviedo) por doña Josefa Francisca de Jove Llanos.—(3 diciembre).

—Nombrando en virtud de permuta a don Narciso Escribano López funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares, y a D. Luciano Miguel Farga Guerrero para igual destino de la Sección de Barcelona.—(3 diciembre).

—Nombrando a doña Aurea Gómez Conte Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.—(4 diciembre).

Diciembre 10.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Grabado y Dibujo cromolitográfico, vacante en la Escuela nacional de Artes Gráficas.—(26 noviembre).

—Otra disponiendo que el Auxiliar D. Rafael Rubio y Rosell perciba dos tercios del sueldo asignado, por desempeñar la Cátedra de Teoría e Historia del Arte Decorativo de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.—(27 noviembre).

—Otra disponiendo que el Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, D. Francisco de P. Nebot y Torrens, se encargue por acumulación de la Cátedra de Copia de Conjuntos, vacante en la referida Escuela.—(27 noviembre).

—Otra nombrando a D. Jaime Bayó y Font Secretario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—(27 noviembre).

—Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el concurso para la adquisición de un edificio en esta Corte con destino al Instituto Geográfico y Estadístico.—(9 diciembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—Se nombra a doña Julia Gomis Llopis Profesora de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas especiales de adultos de Valencia, en la vacante que existe en dicha capital.

28 OCTUBRE.—OO.—Se declaran incurso en el art. 171, por abandono de destino, a D. Sancho Martínez Espinar, Maestro de Los Blázquez (Córdoba); a D. Eduardo Albendia Ortega, Maestro interino de la tercera Escuela nacional de niños de Posadas (Córdoba); a doña Josefa Nuño Beato, Maestra interina de Céspedes (Salamanca), y a doña Leonor Crespo García, Maestra de Beizama (Guipúzcoa).—(B. O. 7 diciembre).

30 OCTUBRE.—O.—Se acuerda confirmar el Real decreto de 13 de febrero de 1919, y separar del cargo a doña Estefanía Navarro, Maestra interina de Los Navalmorales (Toledo), con pérdida de los derechos para obtener en lo sucesivo Escuelas en propiedad.—(B. O. 30 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. O.—En el expediente instruido contra D. José Manuel Morcillo, de Castrol (Granada), se resuelve:

1.º Que reintegre el interesado al Tesoro la mitad de los haberes correspondientes al mes de enero, del 7 al 22, que aparece estuvo ausente.

2.º Que se le imponga la pena de tres meses de suspensión de medio sueldo, por ausentarse sin licencia de su destino; y

3.º Que por la Inspección de Primera enseñanza de Granada se proceda a instruir nuevas diligencias.—(B. O. 30 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se declara nulo el nombramiento de Maestra propietaria, por turno de interinos, expedido por la Sección administrativa de Lugo a favor de doña Paula H. Rello Jubero, y que reintegre al Tesoro la cantidad que indebidamente ha percibido.—(Boletín Oficial 30 noviembre).

—Se concede la cancelación de la nota desfavorable en el expediente de doña Felisa Pérez Rodríguez, Maestra de Vega de San Mateo (Canarias).—(B. O. 30 noviembre).

—Se aprueba el Reglamento de la Asociación nacional de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(Boletín Oficial 30 noviembre).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Daniel Bueno, de Chilches (Málaga).—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede el reingreso al servicio activo de la enseñanza de D. Manuel Pau Mestre, Maestro sustituto de la Escuela nacional de Algimia de Alfara (Valencia).—(B. O. 7 diciembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—Se autoriza a las alumnas del Colegio de Siervas de San José de esta Corte, para que realicen en el mismo

las prácticas de enseñanza.—(B. O. 7 diciembre).

6 NOVIEMBRE.—OO.—Se acuerda separar de su cargo a D. Ramón González, y que la Sección le excluya de la lista de interinos con derecho a propiedad.—(B. O. 30 noviembre).

—Se impone al Maestro de Olivares (Sevilla), la pena de quince días de suspensión de medio sueldo con nota en su expediente.—(B. O. 30 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—R. O.—Se dispone se den los ascensos reglamentarios, y en su consecuencia que doña María Carbonell y Sánchez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, pase a ocupar el núm. 24 del referido Escalón y a percibir el sueldo anual de 12.000 ptas.; que doña María del Pilar Jiménez y Losa, de la Escuela Normal de Granada, el núm. 48, y perciba el sueldo anual de 11.000 ptas.; que doña Evangelina Chamizo González, de Cáceres, el núm. 78, con 10.000 pesetas; que doña Modesta Olivito García, de Zaragoza, el núm. 114 con 9.000 pesetas, y que doña María de Maeztu y Witney, Directora del grupo de señoritas de la Residencia de estudiantes, de esta Corte, el núm. 137 con 8.000 pesetas.—(26 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—O.—Se concede la dispensa de defecto físico solicitada por D. Eugenio Antonio Juez.—(B. O. 30 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—Se resuelve que pase a la Escuela Froebel, sita en los Jardines de la Infancia, de esta Corte, doña Isabel Lorenzo, que percibirá su sueldo actual, debiendo dejar atendido el servicio de la enseñanza en la Escuela que regenta.—(B. O. 30 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. O.—Se concede la jubilación a D. Angel de la Paz Mosquera, de La Carrera (León), número 12.157 del Escalafón.—(B. O. 30 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—O.—Se ha concedido la excedencia a los señores siguientes:

Don Antonio Ballestín Prieto, Maestro de Sayatón (Guadalajara).

Don Enrique Sánchez-Rubio Benítez, Maestro de Valdemorilla (León); y

Doña Presentación Climente Fernández, Maestra de Gistaín (Huesca).—(B. O. 30 noviembre).

11 NOVIEMBRE.—O.—Se conceden las permutas solicitadas por doña María de los Dolores Pérez Lances, Maestra de Páramo del Sil (León), y doña Mercedes Alvarez Díez, Maestra de Cayao (Oviedo);

Doña Casilda García y García y doña María Andrea de la Riva, Maestras respectivamente, de Astorga y de Villarejo de Orbigo (León);

D. Luis Inesas Latorre, Maestro de Villarejo de Orbigo (León), y D. Florencio Redondo Alvarez, Maestro de Bereiú, en Grado (Oviedo).

Doña Marina Orcarberro y doña Felicitas del Puerto y Barba, Maestras, respectivamente, de Las Médulas y de Portela de Aguiar (León);

D. Mariano Cifuentes Noguera, Maestro de Malá (Granada), y D. José Martínez Navas, Maestro de Rambla de Gérgal (Almería);

D. Manuel Palacios García, Maestro de Medina del Campo (Valladolid), y D. Manuel José Santamaría y Alberdi, Maestro de Fontiveros (Ávila);

Doña María de los Dolores Ascensión Ferrero, Maestra de Fontiveros (Ávila), y doña Inés Cura Gómez, Maestra de Medina del Campo (Valladolid);

Doña Fructuosa Alvarez Zarracina y doña Gerarda Alvarez y Alvarez, Maestras, respectivamente, de Caldones, en Gijón, y de Cazo, en San Juan de Ponga (Oviedo);

Doña Pura Concepción Martínez Vaquero y doña Dolores Peguero Calvete, Maestras, respectivamente, de Madrid y Vallecas (Madrid);

D. Domingo Gómez López y D. Domingo Martín Leonor, Maestros, respectivamente, de Muñoveros y de Cerezo de Arriba (Segovia);

D. Alfredo Espinosa Zarraquín y D. Demetrio Tabernero Ruchuelo, Maestros, respectivamente, de Viniegra de Abajo y de Grávalos (Logroño);

Doña Concepción Mora y Salas y doña Josefa Arroyo y Sánchez, Maestras, respectivamente, de Pozoblanco y de Ojuelos Altos, en Fuenteovejuna (Córdoba);

D. Francisco Serrano Gayón, Maestro de Melilla (Málaga), y D. Fermín Requena Díaz, Maestro de Algeciras (Cádiz).—(B. O. 30 noviembre)

12 NOVIEMBRE.—OO.—Se desestima instancias de D. Dimas López González, Maestro interino de la Escuela nacional de Cervera del Llano (Cuenca), en súplica de que dicha Escuela se provea por concurso general de traslado.—(B. O. 30 noviembre).

—Se nombra, por derecho de consorte, a don José Lucas Ballester, Maestro de Constantina (Sevilla).—(B. O. 30 noviembre).

13 NOVIEMBRE.—OO.—Se acuerda sobreseer el expediente instruido contra D. Santos Sánchez, de Palacios de Goda (Ávila).

—Se resuelve imponer al Maestro de Berrocal de Salvatierra (Salamanca), D. Leandro Alvarez, la pena de amonestación pública.—(Boletín Oficial 30 noviembre).

—Se declaran incurso en el art. 171 a las Maestras doña Carmen Mir, de Barbéns (Lérida), y doña Celestina Rodríguez, de Olp (Lérida).—(B. O. 30 noviembre).

15 NOVIEMBRE.—OO.—Se nombran Maestros sustitutos de Veneciana (Barcelona), a D. Concepción Gil, de Morales (Logroño); a doña Juana Pérez, de Navahermosa (Toledo); a doña Ginés Ortiz, y de Arnoya (Orense), a D. Timoteo Vara.—(B. O. 7 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se concede a las alumnas del Colegio de Huérfanas del Instituto

de la Guardia civil, poder realizar las prácticas de enseñanza en el mismo Colegio.—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede el indulto que solicita doña Alfonsa Gamino Baños, Maestra que fué de la Escuela nacional de Toril (Cáceres).—(B. O. 7 diciembre).

—Declarando de utilidad para la enseñanza la obra «Elementos de Geografía», de es autor D. Angel Ferrer.—B. O. 26 noviembre).

17 NOVIEMBRE.—OO.—Se nombra a don Tiberio Vasalo, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Soria.—(B. O. 7 diciembre).

—Se comunica al Gobernador de Logroño que se ha clausurado la Escuela de Las Ruedas de Ocón por las malas condiciones del local, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionar otro.—(B. O. 7 diciembre).

—Se dispone se obligue por la autoridad correspondiente a los Ayuntamientos de Dúcal y Trevélez a que faciliten locales adecuados para Escuelas.—(B. O. 7 noviembre).

15 NOVIEMBRE.—O.—Se declaran incurso en el artículo 171 a D. Ramiro Vila, de Vilanova (Lérida), y a doña Ramona Lario, de Montilleja (Albacete).—(B. O. 30 noviembre).

16 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Troncoso contra orden de la Dirección anunciando el concursillo de la Escuela de Brión (La Coruña), y se acuerda se anuncie dicho concursillo.—(B. O. 30 noviembre).

—Se concede a doña Carmen Mendieta Cortázar, Maestra de Hernani (Guipúzcoa), número 1.543 del Escalafón, jubilación por edad.—(B. O. 30 noviembre).

16 NOVIEMBRE.—O.—Se concede la excedencia a los señores siguientes:

D. Jesús Alonso Ríos, Maestro de Olleros, en Carballedo (Lugo).

Don Antonio Moya Escribano, Maestro de Torrecampo (Córdoba).

Don Abel Cardenez Cabrera, Maestro de Lomo Magullo, en Telde (Canarias).

Doña María Josefa Alvarez Rodríguez, Maestra de Cabra (Córdoba); y

Doña Otilia Martínez Castellanos, Maestra de Salsellas, en Boneda (Barcelona).—(B. O. 30 noviembre).

D. Abel Cardenez Cabrera, Maestro de Lomo

18 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se desestima la instancia de doña Consuelo Llinás, Auxiliar de la Normal de Castellón, que solicita se le acredite el sueldo desde 1.º de abril.—(B. O. 7 diciembre).

—Se dispone que se rehabilite al Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa) el saldo que resulta a su favor de la subvención para construir un edificio escolar, o sea la cantidad de 1.166,97 pesetas, y que se abone a dicho Ayun-

tamiento con cargo al remanente del crédito consignado en el capítulo 24, art. 1.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.—(B. O. 7 diciembre).

—Se resuelve que doña Concepción Paradinas quede definitivamente separada del Magisterio.—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Adolfo Costa, de Villagalijo (Burgos); a doña Carmen Ventura, de Montesa (Valencia), y a doña Antonia Feixas, de Navalcuervo (Córdoba).—(B. O. 7 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—OO.—Se desestiman las permutas entre D. José García, de Lago-Vallovil, Parres (Oviedo), y D. Bernardo Redondo, de Casielles, y doña María García Espada, de Garaño (León), y doña Josefa del Valle de San Manuel, de Rivadulla (La Coruña).—(B. O. 7 diciembre).

—Se accede a la instancia de doña Adela Gallo y D. Maximino Pintor, Maestros de Linares (Jaén), reclamando contra la rebaja hecha por el Ayuntamiento en el percibo de indemnización por alquileres de casa-habitación.—(B. O. 7 diciembre).

—Se impone la pena cuarta del Estatuto a D. Ricardo Villanueva Salvador, Maestro de Corcodilla de Alpuente, en el Ayuntamiento de Alpuente (Valencia).—(B. O. 7 diciembre).

—Se conceden las siguientes licencias: a don Julio Navares Alcalde, Maestro de Fuente-Andrino (Palencia); a D. Jenaro Prieto Junquera, Maestro de Bilbao (Vizcaya); a D. Celestino Segura Villa, Maestro de Quintanilla y Valluerca (Alava); a D. Román González Mejía Maestro de Comares (Málaga); a doña Concepción Flores Cáceres, Maestra de la Fuente, en Pulpí (Almería); a D. Urbano Jalón Vesga, Maestro de Huarte-Araquil (Navarra), y a doña Sandalia Presentación Ortega Iriarte, Maestra de San Vicente de la Sonsierra (Logroño).—(B. O. 7 diciembre).

19 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se nombra Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Normal de Murcia a doña Concepción Monllor, y de la de Segovia a D. Manuel Bualla.—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede la jubilación por edad a doña Secundina Vila, Maestra de Alba (Pontevedra), número 5.217 del Escalafón.—(B. O. 7 diciembre).

—Se desestima instancia de doña Carmen Blanco y Fanjul, Auxiliar de Música de la Normal de Oviedo, que solicita que los servicios gratuitos se le acumulen a los que ahora presta como Auxiliar.—(B. O. 7 diciembre).

—Se desestima la instancia de D. Juan J. Martín, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Avila, reclamando contra la disposición del art. 6.º del Real decreto de 20 de febrero último, en virtud del cual se declara que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que hayan prestado dos o más años de servicios en Canarias tendrán, en de-

terminadas formas, preferencia en los concursos de traslado.—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede la excedencia a doña María del Pilar Prats, Maestra de Azanza (Navarra), y a doña Julia García, de San Miguel de Pera (Gerona).—(B. O. 7 diciembre).

—Se dispone que los servicios que ha prestado como Auxiliar gratuito D. José María Marco, se le computen como Auxiliar interino.—(B. O. 7 diciembre).

—Se desestiman las permutas solicitadas por D. Benigno García y D. José Vinuela, Maestros de Villanueva de Tera y Villamanín; y D. Teófilo Rodríguez Mancebo y D. Valentín Valverde, de Villamiel (Cáceres), y Palacios de Valdellorma (León).—(B. O. 7 diciembre).

19 NOVIEMBRE.—O.—Se concede dispensa de defecto físico a doña María del Carmen Pintos y a D. Fernando Insúa, para cursar la carrera del Magisterio.—(B. O. 7 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se nombra a don Luis Pancorbo Auxiliar de la Normal de Logroño, en la Sección de Pedagogía.—(B. O. 7 diciembre).

—Se concede a D. Pedro Fuentes Martínez, Maestro de Fuencivil (Burgos), núm. 11.747 del Escalafón, en su jubilación, por edad.—(B. O. 7 diciembre).

—Se desestima la instancia de D. Francisco Espejo, Presidente de la Asociación del Magisterio granadino, que solicitaba se modificase la Real orden de convocatoria de oposiciones a plazas de Secciones administrativas.—(Boletín Oficial 7 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—OO.—Se comunica a los Gobernadores respectivos que las Escuelas de Orzales y Monegro (Santander), y Pozáldez (Valladolid), se han clausurado por malas condiciones de los locales, y que deben obligar a los Ayuntamientos a proporcionar otros.—(Boletín Oficial 7 diciembre).

—Se ha concedido la excedencia a los señores siguientes: D. Rafael Mora Escortell, Maestro de Fuentes de Ayodar (Castellón); doña María del Claustro Falp Plana, Maestra de Valldán (Lérida), y doña María Magdalena Barrán García, Maestra de Saliente Bajo (Almería).—(B. O. 7 diciembre).

—Se desestima la instancia de D. Rafael Valero Vázquez en súplica de que se le incluya en el Escalafón de funcionarios cesantes del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(B. O. 7 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—R. O.—Escuelas provisionales.—Que se creen, con carácter provisional, las Escuelas siguientes:

Cuntis (Pontevedra), Troans, una unitaria de niños. La mixta conviértese en niñas.

Huérteles (Soria), Montaves, una mixta para Maestro.

La Cuba (Teruel), La Cuba, una unitaria para niñas. La mixta conviértese en niños.

Neda (Coruña), Puntal, una mixta para Maestro.

Que por las Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de estos preceptos.—(Gaceta 4 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—R. O.—Se dispone que los servicios que D. Vicente Serrano ha desempeñado como Auxiliar gratuito de Letras, se le consideren como prestados en el cargo de Auxiliar interino de Pedagogía.—(B. O. 7 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—Escuelas graduadas. Se consideren graduadas definitivamente las Escuelas a que se refiere la relación fecha primero de mayo último («Gaceta» del 8), y figuran en la misma con los números 21 al 25 y 30 y 31, todos inclusive, según se expresa en ella.

Las plazas de Maestros de Sección que se crean con destino a las nuevas Escuelas graduadas, tendrán, además del sueldo de 2.000 pesetas que se determina en la Real orden de graduación provisional, 250 pesetas como gratificación de la clase de adultos, 166,66 pesetas para material de las clases diurnas y 62,50 pesetas para el de la nocturna, las provistas en Maestro, y las en Maestra solamente 166,66 pesetas para el material correspondiente.

Que se nombren Directores de las Escuelas graduadas de niños y niñas de Ponferrada (León), números 30 y 31 de la relación mencionada, a D. Juan de La Lama Compadre y doña Sinforsosa de Prada González, respectivamente, ambos con la remuneración anual de 125 pesetas; y

Que respecto de los números 21, 22, 23, 24 y 25, envía la Inspección provincial, a este Ministerio, hojas de servicios de los Maestros cuya Escuela ha servido de base a la graduación y propuesta para el nombramiento de Directores en los casos que proceda.—(Gaceta 4 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—Se concede a doña María del Pilar Oñate y Pérez, Maestra de las Escuelas nacionales de Madrid, consideración de pensionada, sin retribución alguna, para estudiar durante el curso actual (1920-21) en Francia, Bélgica e Inglaterra la organización y carácter de las diversas instituciones en que al salir de la Escuela primaria se continúa la educación de las jóvenes.—(B. O. 3 diciembre).

25 NOVIEMBRE.—R. O.—Se declaran incurso en el art. 171, por abandono de destino, a doña Dolores Crecente Penado, Maestra de Pol (Lugo); ídem íd. a D. Luis Baro Pispá, Maestro interino de Menarguéns (Lérida); a D. José Servat, Maestro de Castisent (Lérida); a doña Ana García Hernández, Maestra de Arco (Lé-

rida); a D. Augusto Viladessau Gisper, Maestro interino de Selva de Mar (Gerona); a doña María Jesús Álvarez Barreiro, Maestra de Santa Brígida (Las Palmas); a D. José Dávila Hidalgo, Maestro de Cueva Grande (Las Palmas); a D. Agustín Fernández Melián, Maestro de Uliaca, en San Mateo (Las Palmas); a doña Ramona Iglesias Francés, Maestra de Escuaín (Huesca), y a doña María de los Dolores García Amador, Maestra de Solanas (Cáceres).—(B. O. 7 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—R. O.—Se dispone se devuelva a D. Juan Salamero Amat, Habilitado que fué del partido de Puigcerdá (Gerona), la fianza que constituyó para garantía de su cargo.—(B. O. 7 diciembre).

Tratado elemental de

FÍSICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 232 páginas.

Ejemplar, 3 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se declara que puede solicitar de la Sección administrativa correspondiente, doña Ludgarda Fernández García, el reingreso en el Magisterio.

—Se desestima instancia de D. Eleuterio Pineda, Maestro de Cascajares de Bureba, sobre adjudicación de la Escuela de Miravalles.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. David Gago, Maestro de Villaverde de Allende (Oviedo), y D. José Fuertes, de Villapien (Palencia); entre D. Benedicto Díaz López, de Sacedoncillo, y D. Ambrosio Gómez, de Poveda de Obispalía (Cuenca); entre D. Pascual Altemir, de Bilbao, y D. Francisco Altemir, de Ablistas (Navarra); entre D. Salvador Otero, de Pajares de Adaja, y D. Vicente Puente, de Donjimeno (Ávila); entre D. Marcos Martín, de Fontoria de Bierzo (León), y D. José Suárez, de Santa Cruz de Juarros (Burgos); entre doña Simona Ríos, de Acariz, y doña Lorenza Múgica, de Mençozza (Alava); entre doña María del Pilar Espada, de Godall (Tarragona), y doña Josefa Roca, de Altura (Castellón), y entre

doña Ascensión Rodríguez, de Meaña, y doña Luisa Maneiro Trillo, de Valladares en Lavaderos (Pontevedra).

—Se deniega indulto solicitado por D. Fernando Martínez, Maestro de Estebanvela (Segovia), y por doña Ramona Heras, de Francos, (dem).

—Se convierte en graduadas de niños con cuatro secciones, las Escuelas de niños de Villanueva de Córdoba.

—Se nombra director interino de la graduada de niños de Arbucios (Gerona), a D. Pablo Bojom.

—Se concede la remuneración de 400 pesetas a doña Jesusa Sevillano, directora de la graduada de niñas de San Luis Gonzaga, de Málaga.

—Se suspende de medio sueldo por quince días, con nota en el expediente, a doña Patrocinio Montalbán, Maestra de Séstrica (Zaragoza).

—Se concede permiso para oposiciones a D. Antonio Vilches, Maestro de Albuñuelas (Granada).

—Se desestiman peticiones de permuta de cargos formadas por D. Manuel López Langa, Maestro de Torres de Berrellón y D. Antonio Lacosta, de Romanos (Zaragoza); por D. Evaristo Usera, de El Ferrol, y D. Evaristo Usera Fojo, de Piñeira (Coruña), y por D. Salvador Montaña Rojas, de Huelva, y D. Alfredo Montilla, de Campanario (Badajoz).

—Se desestima instancia de doña Anunciación Jaime Melendo, Maestra de Santa Eulalia de Gomera, solicitando tomar parte en concurso a una Escuela de esta Corte.



Oposiciones

Madrid.—Ayer 13, estaban llamados para actuar del número 251 al 261, y como suplementos del 262 al 271.

El Tribunal para Maestras citó del 294 al 304, para el mismo día.

Crónica General

Diciembre 9.—En el callejón de San Ricardo, en una ventana del Ministerio de la Gobernación, estalla un petardo, que no causa daño alguno.—Las colas del pan aumentaron considerablemente, dando un espectáculo lamentable, que inspiraba compasión, para las pobres mujeres que aguantaron horas y horas el frío y el agua, y censuras acres para los culpables, patronos, obreros y Ayuntamiento.—Carmen Morán, de setenta y tres años, caminaba por la calle de Atocha, cuando un camión, conducido por Juan García, se metió en la acera, alcanzándola y produciéndola tan graves heridas, que falleció en el acto.—Otro auto, guiado por Víctor Noguerras, tropezó con

una aleta a Rafael Herrero, derribándole; fue curado en la Casa de Socorro de la fractura de dos costillas y otras heridas leves.—Finalmente, en la calle de Fuencarral, un tranvía retrocedió cuando cruzaban por detrás del coche Mauricio Regües y Miguel Cruz, a los que atropelló, produciendo al primero heridas graves, y leves al otro.—La policía detiene a Jesús Lozano, ordenanza de Correos, por haber sustraído varios paquetes que contenían objetos de plata y oro, confesándose autor de las sustracciones.

Barcelona: La situación sigue mejorando.—La mayoría de los obreros de todos los oficios han acudido al trabajo. Al muelle concurren unos 3.500 descargadores, y únicamente se notó algún desanimación en el muelle del carbón. Algunas fábricas y talleres no han reanudado el trabajo, porque se proponen seleccionar el personal. Se ha normalizado el servicio de tranvías por haber concurrido casi todos los operarios.—En el el Centro Fraternidad Republicana, de Pueblo Seco, se iba a celebrar una reunión clandestina, cercóse la casa con fuerzas de Seguridad y de la benemérita, y detuvo a varios panaderos y Camareros pertenecientes al Sindicato de la Alimentación.—En Cerdá, Sabadell e Igualada han entrado todos los obreros al trabajo. En Vich se trabaja en todos los oficios menos en las zapaterías e imprentas. En Tarrasa sólo huelgan los hiladores de lana.

Zaragoza: Por haberse presentado los molineros, han cesado los jóvenes de la Acción Ciudadana.—Salieron a prestar servicio los coches de plaza y aumentaron el número de carros y camiones automóviles.—Desde esta tarde vuelven a funcionar los cinematógrafos.—El Comité de huelga de los azucareros reparte un manifiesto, en el que dicen: «Vuestra cordura, sensatez y disciplina, os ha hecho acreedores a que este Comité ordene la vuelta al trabajo de todos los gremios que antes de la huelga general no estuvieran pendientes de petición; advirtiéndos, que esta tregua que se da con nuestra orden de vuelta al trabajo significa armisticio y descanso en nuestro camino trazado, el que continuaremos tan pronto como nuestros Sindicatos, hoy más potentes que nunca, icen la bandera de nueva lucha.»—Los camareros se reúnen para separarse del Sindicato y constituir una Sociedad del oficio y socorros mutuos.

Sevilla: Ha estallado un petardo en los almacenes donde la Compañía Catalana del Gas tiene establecido el compresor del fluido para el alumbrado, causando grandes destrozos e hiriendo al Guardia civil Buenaventura Rodríguez.

Valencia: Sigue la anormalidad; ha faltado carne por negarse los matarifes a sacrificar ganado.—Mañana se fijará un bando del Gobernador, con el fin de levantar el espíritu de ciudadanía y evitar que continúe esta huelga.

que puede llamarse del miedo, multando con 500 pesetas a los patronos que desatiendan la intimación del bando; los periódicos no se publican ni funcionan los teatros.—En Alicante, Alcoy y Murcia, acuerdan reanudar el trabajo; los tipógrafos de Oviedo trabajan nuevamente en «El Carbayón».

Granada: Ha fallecido el Arzobispo de esta diócesis, Señor D. José Meseguer; había nacido en Villabona (Castellón), y contaba sesenta y seis años.

Cádiz: En Chiclana, las pertinaces lluvias producen el desbordamiento del río, las aguas penetraron en las casas, inundando las bodegas y sótanos; algunas se derrumbaron; en las oficinas de Telégrafos destruyeron los aparatos; una chispa eléctrica derribó varios postes de las líneas telefónicas y telegráficas.—Todas las calles bajas de la población, próximas al río, están convertidas en un brazo de mar.—Sobre las aguas flotan barriles de vino y centenares de cadáveres de vacas, cerdos, gallinas y cabras de los términos de Medina-Sidonia y Chiclana.—Se desconoce el paradero de cuatro personas, habiéndose recogido un ahogado.

Almería: Uno de los aviones de la escuadrilla de Tetuán, que pilotaba el cabo de Intendencia Sr. Gutiérrez, llevando como observador al de Ingenieros Germán Ferreras, se disponía a tomar tierra, tropezó con los hilos del telégrafo, cayendo violentamente al suelo falleciendo el observador y resultando herido el piloto.

Diciembre 10.—Después de un día y una noche de frío intensísimo, comenzó a caer una lluvia helada, que poco después se transformó en nieve. La nieve estuvo cayendo hasta muy entrada la mañana, pero como el suelo estaba húmedo, no pudo cuajar sobre las calles. En las «colas» y, sobre todo, en la del pan, donde la gente esperaba desde antes de comenzar a caer los primeros copos, hubo una sábana de nieve para cada uno de los infelices y pacientes «colistas».—Noventa corrigendos del Reformatorio de Santa Rita pidieron a los frailes mejora en la comida, aumento en las horas de recreo y anticipo en las vacaciones de Navidad; como les fueron negadas las dos últimas peticiones, promovieron un fuerte alboroto y terminaron por escaparse del Colegio, recorriendo varias calles dando gritos; los frailes han tomado el acuerdo de no acceder al reingreso de ninguno de los corrigendos fugados.—El Sindicato de panadería hace constar en un manifiesto la imposibilidad de vender el pan al precio que les obligan; el gobernador y el alcalde conferenciaron sobre igual asunto, que sigue «coleando».—En la calle del Arenal un automóvil atropella a la joven María Vidal, y un coche, a la anciana Isabel Gal; la mujer atropellada por un tranvía en el paseo de Santa Engracia fallece en el hospital.

Cádiz: El desbordamiento del río en Chiclana ha causado infinitas pérdidas. Además de cinco casas hundidas, el agua inundó el teatro García Gutiérrez y la alameda de Lola Casino. En algunos puntos de la ciudad el agua alcanza más de seis metros de altura. En la cárcel el agua entró de forma tan arrolladora, que los presos, para salvarse de una muerte cierta, se refugiaron en los tejados y azoteas del edificio, adonde se les enviaron ropas y comidas. La Puente del Salado quedó destruída, muriendo ahogadas más de 400 cabezas de ganado vacuno. En Vejer de la Frontera también se desbordó el río Barbases, causando grandes daños.

Barcelona: La Asociación de hoteleros celebró una reunión, acordando que en los establecimientos en que prestaban servicios camareros afectos al Sindicato único y se hayan declarado en huelga sean reemplazados. La situación es la misma de ayer, y siguen volviendo al trabajo obreros de distintos oficios. Representándose la ópera «Quo vadis», un león se abalanzó sobre el domador Marcel, hiriéndole en un brazo.—Al súbdito alemán, Julio Alexandre, le fué robado en el tren un estuche que contenía 107 sortijas de oro y platino con brillantes, 114 broches de plata y brillantes, 114 collares y «pendentifs» de platino con brillantes, cinco broches de platino y 25 pulseras de igual metal con piedras preciosas, valorado todo ello en millón y medio de pesetas.—Se ha reanudado en Sabadell y Manresa el trabajo en todas las fábricas, obras y talleres.

Sevilla: Los barrenderos municipales, ante la amenaza de que quedarían cesantes, han reanudado hoy el trabajo sin incidente alguno.

Zaragoza: La población ha recobrado su aspecto normal. Circulan tranvías, coches y automóviles, y en las calles se nota la animación ordinaria. Los cafés están abiertos; los obreros metalúrgicos en su mayoría son partidarios de reanudar el trabajo el lunes en las mismas condiciones que antes de la huelga, esperándose que los tipógrafos también lo hagan el martes reapareciendo los periódicos.

Vigo: En el convento de Franciscanos, de Gondomar, falleció el cardenal portugués doctor Juan Sebastián Netto; tenía setenta y nueve años; será trasladado a Lisboa.

Valencia: Se ha reunido con el gobernador civil la representación de la Sociedad obrera marítima y terrestre, conviniendo en contestar mañana, a las cuatro de la tarde, acerca de si se reanudará el lunes el trabajo; en caso negativo, el gobernador cuenta con 1.500 obreros, facilitados por la Federación de los Sindicatos agrícolas, que se encargarán de dichos servicios.—El gobernador ha impuesto varias multas a los comercios que se han negado a abrir.—Han sido detenidos Angel Martínez, Antonio Carreño, Antonio Mar, José Si-

marro, Antonio Jiménez, Juan Ferrándiz, Pascual Vivó, José Sanchís, Ramón Tárrega, Enrique Foret, Alejandro Monton, Tomás de Lafor, Manuel Cabo, Luis Palmero, Adolfo Roig y Asensio Ramírez.

Málaga: En Miramar se desplomó parte de una cantera, sepultando a Antonio Córdoba, Josefa Ramírez y Manuel Mayoral, que fueron extraídos cadáveres.

Palencia: En las minas de Barruelo ha ocurrido un hundimiento, a consecuencia del cual resultó muerto Anastasio Miguel, y herido Aniceto Martín.

Extranjero.—Bucarest: En el momento de declarar abierta la sesión del Senado estalló una bomba, que había sido colocada cerca del banco ministerial. A consecuencia de la explosión resultó muerto el obispo de Orodia y gravemente heridos el ministro de Justicia y otros altos funcionarios del Gobierno.

Tarento: Un violento ciclón ha asolado los campos de Manóchuria, derribando numerosas edificaciones; hay dos muertos y más de 50 heridos. En Lecea, a consecuencia de las inundaciones, se hundió un puente al paso de un camión, ocasionando 20 víctimas.

Nueva York: Los fabricantes de la industria textil han decidido rebajar los jornales en un 22 por 100.

Correspondencia Particular

Lérida. F. S. Con mucho gusto.

Castro-Caldelas. C. R. Le faltan 8 pesetas para completar el año 1920. Hasta los trece menos un día.

Huesca. S. P. El libro de Armenteras «Arboles y Montes» responde admirablemente a ese objeto; es 5,50 pesetas ejemplar.

Valladolid. C. P. Ese anuncio le costará cuatro pesetas; los anuncios se pagan adelantados.

Valladolid. N. S. El plazo de reclamaciones no ha empezado todavía.

Salamanca. E. R. F. Hemos publicado un escrito semejante; ¿qué hacen los interesados que no se reúnen?

Cáceres. F. C. Todavía no se tienen los datos precisos para contestar.

Guijuelo. V. G. Si los tenemos.

Gijón. R. P. Se remite a su destino.

Gomecello. J. V. de A. Se siguen vendiendo estos cuadernos a siete y media pesetas el ciento.

Gasas de Don Antonio. C. G. L. Ese asunto no se moverá si los interesados no lo trabajan en el Rectorado.

Ribarredonda. B. R. La Comisión del Escalafón es quien podría contestarle.

Quereño. J. M. A nosotros todo lo que a los Maestros se refiere nos agrada, pero no tenemos espacio para complecerlos siempre y con oportunidad.

Tribalcós. A. M. Esperemos antes que el concurso se lleva a cabo.

Corvera. I. B. Esas certificaciones se cursaron hace tiempo para ir preparando el expediente y solicitar un crédito; supongo que el Habilitado haría las nóminas de diferencias, y en tal caso sólo procede esperar que lo incluyan en presupuesto.

Cambrils. I. M. R. En el periódico habrá leído ya lo que le interesaba.

Tolosa. E. E. Le corresponde 416 pesetas.

Pozo Lorente. A. B. Se ha llamado la atención.

Los Pontones. F. A. M. Se trata de una omisión seguramente, y debe reclamar cuando se abra plazo.

Armud. I. F. Ya habrá visto en el periódico los datos que le interesan.

Crevillente. M. B. Ese folleto está agotado y no se encuentra. Es de la segunda serie, y creemos que nada debe temer.

San Miguel de Oya. B. G. M. Aparece con treinta y seis años, tres meses y diez y ocho días en propiedad. Vea usted el folleto, pues hay mucho tiempo para reclamar.

Astorga. A. A. Los descuentos no los aplican como usted dice, y de ahí que los resultados no se ajusten a la realidad; por eso no se publica.

Villanueva de la Peña. P. C. No se ha abierto el plazo; tiene plenos derechos; se puede reclamar a la Dirección acompañando ese certificado; se puede si en ello consienten los dos pueblos; triunfará la justicia.

Cáitaras. J. R. J. Al hacer el giro conviene lo avise aunque sea por una postal.

Béjar. H. M. Conformes.

Las Campas. J. M. F. Asunto es éste del que no deben hablar los individuos, sino las Asociaciones.

Noreños. V. L. Son cuarenta bonos por semestre; el Anuario se pondrá pronto a la venta; si se paga el Estado debe figurar en el Escalafón.

San Esteban de Pravia. O. M. S. Se publica «La Escuela en Acción» semanalmente.

PERMUTA

La aceptaría, por asuntos de familia, Maestra de Limpias (Santander). Hay magnífico edificio casa-escuela, con luz, agua, lavabos, duchas, baños, huerta-jardín y tres salones clase. Hay Colegio segunda enseñanza y Escuela Comercio.

Se preferiría Maestra unitaria o de Sección, Madrid o pueblo próximo.

Detalles, Melchora Palacián, Fuencarral, 99, Madrid.